

## DECRETO Nº 3032 /

LAJA, Septiembre 04 de 2012

## VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido Nº 300 de fecha 09/08/2012 del Departamento de Obras
- 2.- Cuadro comparativo de ofertas: Gisela Paola Álvarez Ortiz, Pedro Eleodoro Riquelme y Maestranza Quiñelen Ltda.
- 3.-Sesión de Concejo Nº 48 de fecha 07-12-2011acuerdo Nº 186
- 4.-D.A. Nº 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 5.-Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 6.-Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11-2005
- 7.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 8.-Memorándum Nº 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

## CONSIDERANDO:

El mail de la empresa Sociedad de Ingeniería y Construcción del Bío Bío Ltda, en la cual informa que por razones de fuerza mayor no puede cumplir con el Item N° 6 adjudicado, bajo la Orden de Compra 3734-500-SE12 y existiendo la necesidad de adquirir los tubos de fierro no entregados, para construcción áreas verdes y arranques de agua potable en diferentes sectores de la comuna.

## **RESUELVO:**

- 1.-PROCEDASE: a comprar bajo la modalidad de trato directo, la adquisición de Materiales de construcción con la Sra. Gisela Paola Álvarez Ortiz RUT: por la suma de \$ 248.850.- impuesto incluido, por proveer, 15 tubos de fierro de 3" x 2mm, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- **2.-REBÁJESE**: en forma excepcional el Item N° 6 de la Licitación ID 3734-92-L112 de fecha 30-08-2012, según Memo N° 72 de fecha 04-09-2012 del Encargado de Adquisiciones con resolución del Sr. Alcalde.
- **3.-ORDENESE**, el pago, habiéndose constatado que los tubos fueron entregados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 31.02.004.018 Sp. 2, del presupuesto municipal vigente año 2012.
- **4.-REMITANSE**, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL VLADIMIR FICA TOLEDO

VFT/KSM/RVLL/js

Depto. Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones, Depto. Obras, Control Interno

Archivo SSMM